ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Valledupar, noviembre 9 de 2021

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 16 NOV 2021
RECIBIDO

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipio de Valledupar
E.S.D

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me permito remitirle primer informe de supervisión, cuenta de cobro y demás anexos, de la Doctora **MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR** quien ejecuto las labores relacionados con el contrato electrónico de prestación de Servicios profesionales No. 1241 de 2021 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR;** cumpliendo todas y cada una de las obligaciones pactadas. El valor a cancelar es la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (3.086.720)**, por el periodo comprendido desde el 07 de octubre al 06 de noviembre de 2021.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Supervisor

APROBO HENRY ZULETA TORRES / PROF. ESPEC. ADTVA Y FINANCIERA SEM
APROBO JOSE GUTIERREZ PROF / UNIVERSITARIO ADTVA Y FINANCIERA SEM
APOYO SUPERVISION

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 1241
Fecha de Contrato: 07 de octubre de 2021
Fecha de Informe: 9 de noviembre de 2021
INFORME No. 01

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
CONTRATISTA:	**MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR**
VALOR CONTRATO:	**$8.231.253**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**07/10/2021**
FECHA DE INICIO:	**07/10/2021**
FECHA DE TERMINACION:	**26/12/2021**
PERIODO DE EJECUCION:	**07/10/2021 AL 06/11/2021**

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

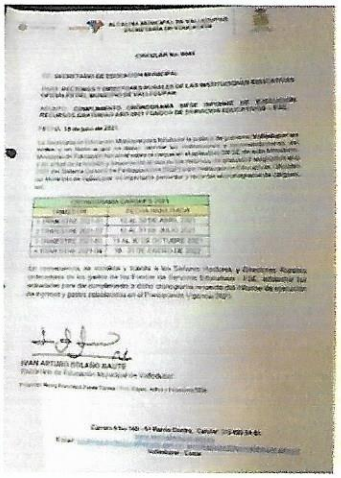
Entre el periodo correspondido al primer pago a partir del día 07 de octubre de 2021 hasta el 06 de noviembre 2021.

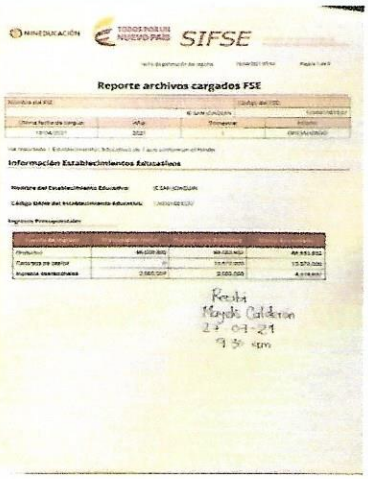
OBLIGACIONES

- ✓ realizar la revisión de los recursos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Valledupar a través de acompañamiento en visitas y auditorias, en estricto cumplimiento del deber de la ETC a través de la secretaria de Educación, De ejercer inspección y vigilancia correspondiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente; tal como lo indica la GUIA DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, en concordancia con lo expuesto en la ley 715 de 2001.
- ✓ Velar porque la inversión de los recursos de gratuidad se haga de Acuerdo a lo establecido en el presupuesto y el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2011.
- ✓ Revisar los contratos y compras realizadas por las instituciones.
- ✓ Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos contables presupuestales, administrativos y de tesorería de las instituciones educativas del Municipio de Valledupar
- ✓ Participar en la Elaboración del ´presupuesto de ingresos y de gastos conforme al decreto 111 de 1996 y demás reglamentarias y concordantes.
- ✓ Guardar estricta confidencialidad sobre la información contenida en los documentos que con ocasión a la labor encomendada llegue a conocer.
- ✓ Velar por el estricto cumplimiento de los informes al Ministerio de Educación como: Chip contable, SIFSE y balances se realicen de acuerdo a las normas y en los tiempos establecidos por los respectivos contadores de las instituciones educativa del Municipio de Valledupar.
- ✓ Apoyar a las dependencias de la secretaria de Educación que requieran su servicio.
- ✓ Las demás que le sean asignadas.

ACTIVIDADES

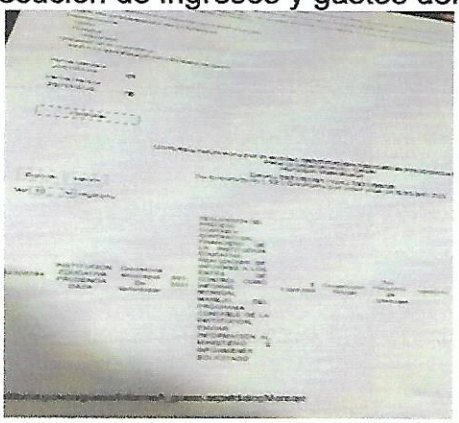
- Velar por el estricto cumplimiento de los informes al Ministerio de Educación como: Chip contable, SIFSE y balances se realicen de acuerdo a las normas y en los tiempos establecidos por los respectivos contadores de las instituciones educativas del Municipio de Valledupar.
  Cumpliendo con la circular 0048 objeto: CRONOGRAMA SIFSE INFORME DE EJECUCION RECURSOS GRATUIDAD AÑO 2021 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS-FSE; expedida por la secretaria de educación municipal y enviadas a cada institución; se realizó seguimiento visitando a cada institución para verificar 3 trimestre 2021.
  El objetivo del Sistema de Información de Fondos de Servicio Educativo (SIFSE), es adelantar el seguimiento a la gestión financiera de los Fondos de Servicio Educativos (FSE), particularmente en lo que respecta a los recursos asignados y girados del Sistemas General de Participaciones (SGP) por concepto de gratuidad educativa y en el que intervienen los Establecimientos Educativos, Entes Territoriales Certificados, No certificados, Entes de Control y el Ministerio de Educación Nacional.





- Revisar los contratos y compras realizadas por las instituciones.

  En curso informe por cada institución educativa, se compara contratos realizados con la plataforma SIA OBSERVA, que es una plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma decisiones oportuna y con carácter preventivo.
  De acuerdo con la documentación requerida y entregada por cada institución en las visitas de apoyo y acompañamiento a los recursos de gratuidad en los procesos contables, financieros, presupuestal y contractual con el propósito de cumplir con lo establecido en el Decreto N° 4791 del 2008 y 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015.
  algunos aspectos revisados fueron idoneidad del contratista, requisitos para la contratación, RP, CDP, objeto social del contrato, pago de impuestos, RUP entre otros, se realiza informe general por cada institución educativa verificación de ejecución de ingresos y gastos del 3 trimestre del año 2021.



El día 3 de noviembre de 2021 se realizó capacitación con el grupo de contadores, en cabeza del Doctor Henry Zuleta lugar secretaria de Educación Municipal hora 8.00am a 12.00 pm. Tema: SIFSE informe general de las instituciones educativas, cumplimiento de reportes de la información (SAC) entre otros.

Se firma a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021

Mayelis Calderon V.

MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR

Contratista

C.C. N.º 1.067.808.929 de la paz cesar

Anexo: 1. Fotocopia del recibo de pago de Aportes al sistema de seguridad social integral.

PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN
PERIODO: 07 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2021
DATOS GENERALES:

Contrato [X] Convenio [ ]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N. A
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	1241
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO	07 DE OCTUBRE DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR
CEDULA	1.067.808.929
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.231.253).
FORMA DE PAGO	**2 PAGOS POR VALOR DE TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (3.086.720) MCTE, Y 1 PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (2.057.813)** previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
PLAZO DEL CONTRATO	**DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS**

	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	**07 DE OCTUBRE DE 2021**
SUPERVISOR	**NOMBRE**	**IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE**

DATOS FINANCIEROS:

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
NO	2152	VALOR(ES)	$9.260.160	FECHA(S)	28-09-2021
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
NO	3771	VALOR(ES)	$8.231.253	FECHA(S)	07-10-2021
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			**04 – 1-123-20** HONORARIOS PROFESIONALES		

TRIBUTOS MUNICIPALES:

DETALLE	PORCENTAJE	RECIBO DE PAGO N°	VALOR	FECHA
ESTAMPILLA UPC	0.5%	020210191740	$41.156	04/11/2021

DETALLE	PORCENTAJE	NOTA:
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	2%	EL CONTRATISTA SE ACOGE AL ACUERDO: No. 015 DEL 28/11/2018. DECRETO: 00310 DEL 28/02/2019. . PARA QUE LOS IMPUESTOS: PROCULTURA Y BIENESTAR ADULTO MAYOR LE SEAN DESCONTADOS EN LOS TRES (3) PRIMEROS PAGOS.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	
TOTAL		

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES:

DETALLE	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	VALOR	FECHA
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32021021694	1.50%	$123.000	04/11/2021

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERIODO PAGADO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL	CONCEPTO
OCTUBRE	**29/10/2021**	**9426492518**	**358.500**	**SALUD, PENSION Y ARL**

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de gestión adelantada. Se deja constancia que la presente cuenta responde al proceso de liquidación ya surgido y se da de acuerdo con los valores enunciados en esta, y que la contratista presentó el informe correspondiente al periodo del **07 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2021,** relacionado en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista así:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (3.086.720)**; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos municipales y departamentales para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a

relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia

Las obligaciones cumplidas por la contratista son las siguientes

1. realizar la revisión de los recursos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Valledupar a través de acompañamiento en visitas y auditorias, en estricto cumplimiento del deber de la ETC a través de la secretaria de Educación. De ejercer inspección y vigilancia correspondiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente; tal como lo indica la GUIA DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, en concordancia con lo expuesto en la ley 715 de 2001.

2. Velar porque la inversión de los recursos de gratuidad se haga de Acuerdo a lo establecido en el presupuesto y el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2011.

3. Revisar los contratos y compras realizadas por las instituciones.

4. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos contables presupuestales, administrativos y de tesorería de las instituciones educativas del Municipio de Valledupar

5. Participar en la Elaboración del ´presupuesto de ingresos y de gastos conforme al decreto 111 de 1996 y demás reglamentarias y concordantes.

6. Guardar estricta confidencialidad sobre la información contenida en los documentos que con ocasión a la labor encomendada llegue a conocer.

7. Velar por el estricto cumplimiento de los informes al Ministerio de Educación como: Chip contable, SIFSE y balances se realicen de acuerdo a las normas y en los tiempos establecidos por los respectivos contadores de las instituciones educativa del Municipio de Valledupar.

8. Apoyar a las dependencias de la secretaria de Educación que requieran su servicio.

9. Las demás que le sean asignadas.

IVÁN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Supervisor

APROBO HENRY ZULETA TORRES / PROF. ESPEC. ADTVA Y FINANCIERA SEM
APROBO JOSE GUTIERREZ PROF / UNIVERSITARIO. ADTVA Y FINANCIERA SEM
APOYO SUPERVISION

REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATU
TUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO D
iodo comprendido entre el 07 de octubre a 06 de noviembr

se acoge al artículo segundo del decreto 000310 de fech
lamenta el acuerdo N° 015 del 28 de noviembre de 2018
pillas pro cultura y pro bienestar del adulto mayor, le sean
ales.

se certifica el pago de los impuestos departamentales
versidad popular del cesar, y la seguridad social del mes

dupar, el 9 de noviembre de 2021.

IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Supervisor

ZULETA TORRES / PROF. ESPEC. ADTVA Y FINANCIERA SEM
UTIERREZ PROF./ UNIVERSITARIO. ADTVA Y FINANCIERA SEM
SION

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA // PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA

NUMERO	1	FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)	09/11/2021

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLIENTE - NIT		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT: 800.098.911-8	
DIRECCION - TEL.		Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López		Telèfono: 5 84 24 00	

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

Nombre Contratista		MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR		
Documento Identidad		1.067.808.929		
Dirección - Ciudad		CALLE 9# 7 -34 BARRIO FRAY JOAQUIN LA PAZ CESAR		
Teléfono		3128782263		mayecavi@hotmail.com

De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:

ME PERMITO INFORMAR QUE:	MARCAR X
NO he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	X
SI he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	

CONTRATO		PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)	
NUMERO	1241 DEL 07/10/2021	INICIA ACTIVIDADES	7/10/2021
		FINALIZA ACTIVIDADES	6/11/2021

VALOR A COBRAR ($)

EN NUMEROS		EN LETRAS
3.086.720		TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIOALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACUERDO NO. 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. ME ACOJO AL DECRETO 000310 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019, PARA QUE LAS ESTAMPILLAS PROCULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ME SEAN DESCONTADAS EN 3 CUOTAS MENSUALES EN LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE COBRO.	DESCONTAR
SI CANCELE EL IMPUESTO PRO-UNICESAR	PAGADO
SI CANCELE EL IMPUESTO DEPARTAMENTAL	PAGADO

Mayelis Calderon

FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA BANCARIA	
Ahorro	24048460871 BANCO CAJA SOCIAL
Corriente	

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067808929		CALDERON VILLAMIZAR MAYELIS JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 7 - 34	VALLEDUPAR-CESAR	5789045	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1183142116	9426492518	I	2021/11/09	2021/10/29	BANCOLOMBIA	0	5358.500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,235,000	$197,600			$1,235,000	$154,400			$0	$0			$1,235,000	$6,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,235,000	$197,600			$1,235,000	$154,400			$0	$0			$1,235,000	$6,500		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,235,000	$197,600			$1,235,000	$154,400			$0	$0			$1,235,000	$6,500		$0	$0
1	CC 1067808929	CALDERON MAYELIS	230301	30	$1,235,000	$197,600	EPS037	30	$1,235,000	$154,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,235,000	$6,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,235,000	$197,600			$1,235,000	$154,400			$0	$0			$1,235,000	$6,500		$0	$0

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2152
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 28 sep 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento-Gastos De Person 04 - 1 - 1.2.3 - 20	Honorarios Profesionales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	9.260.160,00
	TOTAL CERTIFICADO	9.260.160,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: JTORRES

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3771

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 7 de octubre de 2021

Beneficiario CALDERON VILLAMIZAR MAYELIS JULIETH **Nit:** 1067808929 - 0

No. C.D.P. : 2152 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de septiembre de 2021 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 1241 **Fecha:**07/10/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento-Gastos De Personal 04 - 1 - 1.2.3 - 20	Honorarios Profesionales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	8.231.253,00
	Total Compromisos	$8.231.253,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$3.086.720,00
Noviembre	3.086.720,00
Diciembre	2.057.813,00
Valor Total Prog.	$8.231.253,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibí Yelena Galis

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 11/10/2021 03:59:57p.m

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1241-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON LA C.C.1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ

Contrato No.	**1241-SGR DE 2021**	**Fecha:**	**DE 2021**
Proceso No.	**CD-SGR-1281-2021**	**Usuario SECOP:**	
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
Nit:	**800.098.911-8**		
Contratista:	**MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR**		
Identificación:	**1.067.808.929**		

Entre los suscritos **ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.065.578.810** expedida en Valledupar en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación delegadas por el Artículo segundo del Decreto 372 de 22 de abril de 2021, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No **1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ**, quien en adelante se denominará **el CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.**
2) Plazo:	**DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones del CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1241-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON LA C.C.1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ

	3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 5. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 6. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Realizar la revisión de los recursos de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Valledupar a través de acompañamiento en visitas y auditorias, en estricto cumplimiento del deber de la ETC a través de la Secretaría de Educación, de ejercer inspección y vigilancia correspondiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente; tal como lo indica la GUIA DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOROREO Y CONTROL – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, en concordancia con lo expuesto en la Ley 715 de 2001. 2) Velar por que la Inversión de los recursos de gratuidad se hagan de Acuerdo a lo establecido en el presupuesto y el Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011. 3) Revisar los Contratos y Compras realizados por la Instituciones.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1241-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON LA C.C.1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ

	4) Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos contables presupuestales, administrativos y de tesorería de las instituciones educativas del Municipio de Valledupar. 5) Participar en la Elaboración del Presupuesto de Ingresos y de Gastos conforme al Decreto 111 de 1996 y demás reglamentarias y concordantes. 6) Guardar estricta confidencialidad sobre la Información contenida en los documentos que con ocasión a la labor encomendada llegue a conocer. 7) Velar por el estricto cumplimiento de los Informes al Ministerio de Educación como: Chip Contable, SIFSE y Balances se realicen de acuerdo a las Normas y en los tiempos establecidos por los respectivos Contadores de las Instituciones Educativa del Municipio de Valledupar, 8) Apoyar a las dependencias de la secretaria de educación que requieran su servicio 9) Las demás que le sean asignadas. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Oficina asesora Jurídica municipal y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1241-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON LA C.C.1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ

	7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución N° 777 del 2021, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
4) Valor:	**OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.231.253).**
4.1) Valor Antes de Iva:	N/A
5) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en dos (2) pagos mes vencido por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($3.086.720) MCTE** y un pago final por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($2.057.813) MCTE**; previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta No. **No. 2152 de 28 de septiembre de 2021**
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1241-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON LA C.C.1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ

	1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 777 del 2021. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1241-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON LA C.C.1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ

	6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.	
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.	
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.	
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
18) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	País: COLOMBIA Ubicación: CO-CES-20001 - Valledupar Departamento: Cesar Municipio: Valledupar Dirección: Calle 9 Nº 7-34 Teléfono: 3128782263

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1241-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON LA C.C.1.067.808.929 EXPEDIDA EN LA PAZ

		Correo electrónico: mayecavi@hotmail.com Usuario SECOP II : Mayelisvillamizar_14
Proyectó:	Yuritza Amaya Perez- Abogado Contratista Secretaria General	
Aprobó:	Andrés Felipe Maestre Labrada	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14699922789

(415)7707212489984(8020) 000001469992278 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 0 8 9 2 9	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067808929	2005/12/2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	VILLAMIZAR	MAYELIS	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2

41. Dirección principal: CL 9 7 34 BRR FRAY JOAQUIN

42. Correo electrónico: mayecavi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3016557410	3128782226

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2019/08/26	6920	2011/01/01				1314	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 24 / 11 : 20: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON VILLAMIZAR MAYELIS JULIETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WV82 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 04-11-21
OFIC: 0940 — IMPUESTO RENTAS VARIAS — CONVENIO: 0015696
USER: CE64734 — CUENTA : 0013-0938-0200555380 — HORA : 10.52

REFERENCIA NO. 1 020210191740 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000000937
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 41,156.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 41,156.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

MAYO/2019 F

TELEFONO 1

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
ESTAMPILLAS DEPTO CESAR
CUENTA : 0013-0940-0200219009

TERM: WV82
OFIC: 0940
USER: CE64734

FECHA : 04-11-21
CONVENIO: 0031553
HORA : 10.50

REFERENCIA NO. 1 32021021694 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099982602698020320 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000008608
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 123,000.00
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 123,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

MAYO/2019 F-21108-

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.808.929**
CALDERON VILLAMIZAR

APELLIDOS
MAYELIS JULIETH

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1987**
LA PAZ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-DIC-2005 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1282500-00286597-F-1067808929-20110404 0026519779A 2 34210929